# INFORME DE GESTIÓN INFORME 2-2024
# CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL
# FECHA: 30 JUNIO DEL 2024

**NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL**

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:**
**Acuerdo del CCDR 01 de 2019 y Resolución 753 de 2020**

**NORMAS:** **Acuerdo 257 de 2006, Decreto Distrital 327 de 2007, Decreto Distrital 021 de 2011, Decreto Distrital 365 de 2019 y Resolución Distrital 233 de 2018.**

**ASISTENTES:**

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Fecha MESA DE TRABAJO INT. | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Total (En número) |
| 1.Gestión Pública | Alcaldía Mayor | Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado | I | | | | | | 0 |
| 2. Gobierno | Secretaría Distrital de Gobierno | Asesor de Despacho | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| 3. Planeación | Secretaría Distrital de Planeación | Director de Planeamiento Rural Sostenible | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| 4. Desarrollo Económico | Secretaria de Desarrollo Económico | Subdirectora de Economía Rural | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| 5. Educación | Secretaria de Educación | Director de Educación de Preescolar y Básica | I | | 21-06-24 | | | | 1 |
| 6. Salud | Subdirectora de Determinantes en Salud | Secretaria Distrital de Salud | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| 7. Integración Social | Secretaria Distrital de Integración Social | Subdirector para la Gestión Integral Local | I | | 21-06-24 | | | | 1 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8. Cultura, Recreación y Deporte | Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte | Director de Asuntos Locales y Participación | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| 9. Ambiente | Secretaria de Ambiente | Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad | P | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| 10. Movilidad | Secretaria de Movilidad | | IP | 24-05-24 | | | | | 1 |
| 11. Hábitat | Secretaria Distrital de Hábitat | Subsecretario de Coordinación Operativa | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| 12. Mujeres | Secretaria Distrital de la Mujer | Directora de Enfoque Diferencial | IP | | 21-06-24 | | | | 1 |
| 13. Gobierno | Unidad Local de Desarrollo Rural de Usme. | Delegado. | I | | 21-06-24 | | | | 1 |
| | Unidad Local de Desarrollo Rural de Chapinero. | Delegado | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| | Unidad Local de Desarrollo Rural de C. Bolívar. | Delegado | I | 24-05-24 | | | | | 1 |
| | Alcaldía Local de Usme | Directora de ULATA | I | 24-05-24 | | | | | 1 |
| | Alcaldía Local de Sumapaz | Profesional Ambiental | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| | Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | Profesional Especializado | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| | Alcaldía Local de Chapinero | Representante de la ULATA | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| | Alcaldía Local de Suba | Funcionaria de planta grado 219 | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| | Alcaldía Local de Santa Fe. | Representante del Fondo Local de Santa Fe | I | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | 2 |
| 14. Cultura | Instituto de Patrimonio y Cultura | | O | | | | | | 0 |

| | |
|---|---|
| **SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/2** | |
| **SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0** | |
| **PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** | Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: |

Anexo 2: Informe de gestión

Normas de creación: Sí X Reglamento interno: Sí X Actas con sus anexos: Sí X Informe de gestión: Sí X

| FUNCIONES GENERALES | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fecha MESA INTER. | Fecha | Fecha | Fecha | | Se abordó Sí / No |
| El Consejo Consultivo de Desarrollo Rural es la estancia de carácter consultivo para el desarrollo de la Política Publica de Ruralidad, que representa las necesidades e intereses de los habitantes de la ruralidad del Distrito Capital. | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | SI |
| **FUNCIONES ESPECÍFICAS** | | | | | | |
| 1. Asesorar a la entidad implementadora de la Política Pública Distrital de Ruralidad. | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | SI |
| 2. Proponer y recomendar esquemas de cooperación, coordinación y concertación con los municipios de la región Bogotá-Cundinamarca, Región- Capital y de la región central para el cumplimiento de los propósitos de la Política de Ruralidad. | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | NO |
| 3. Analizar los principales problemas de la ruralidad en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respecto. | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | SI |
| 4. Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de la ruralidad en cada una de las entidades con injerencia en el territorio rural. | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | SI |
| 5. Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública Distrital de Ruralidad | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | SI |
| 6. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de los habitantes y organizaciones con injerencia en la ruralidad. | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | SI |
| 7. Conocer los avances en la implementación de la Política Pública Distrital de Ruralidad y los instrumentos y/o componentes de los mismos que sean adoptados en el distrito con especial énfasis en la ruralidad. | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | SI |
| 8. Promover debates y escenarios de discusión académica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ruralidad | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | N/A |
| 9. Adoptar su reglamento. (Acuerdo del CCDR 01 de 2019). | 24-05-24 | 21-06-24 | | | | N/A |

| | |
|---|---|
| **SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:** | Durante el segundo trimestre del año 2024, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Trabajo del CCDR proyectado para el año 2024, se presentaron los proyectos y acciones que las entidades distritales van a desarrollar en la ruralidad en el marco del Acuerdo Distrital 927 de 2004 (Plan de Desarrollo y de Obras Públicas de Bogotá D.C 2024 - 2028). Para lo cual se dio lugar mediante una mesa de trabajo interinstitucional del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural el día 24 de mayo y el día 21 de junio del 2024 en la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.<br><br>Otros temas tratados en la sesión fue realizar el seguimiento al compromiso 4 de la primera sesión ordinaria celebrada el día 14 abril del 2024. El delegado de la SDG coordinará una reunión de articulación entre SDG -IDPAC- SDCRD, para conocer las mesas de participación de cultura de las comunidades rurales.<br><br>Por último, como tercer punto la presentación por parte de la Secretaria Distrital de Planeación del estado actual y programa interinstitucional de la Política Pública Distrital de Ruralidad (CONPES D.C. 41 del 28 de diciembre de 2023). |
| **ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:** | La Secretaria Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, ejerciendo el rol de la presidencia de la instancia consultiva, convocó la primera sesión ordinaria del CCDR, dividida en dos espacios, un primer espacio de una mesa de trabajo y segundo el desarrollo de la primera sesión ordinaria que tuvo como objetivos: 1. La presentación de los proyectos y acciones que las entidades distritales van a desarrollar en la ruralidad en el marco del Acuerdo Distrital 927 de 2004 (Plan de Desarrollo y de Obras Públicas de Bogotá D.C 2024 - 2028), 2. La revisión al cumplimiento al total de los compromisos generados durante la gestión de las sesiones anteriormente realizadas y 3. La presentación a las entidades por parte de la Secretaria Distrital de Planeación del estado actual y programa interinstitucional de la Política Pública Distrital de Ruralidad (CONPES D.C. 41 del 28 de diciembre de 2023).<br><br>Para dar ejecución a estos objetivos se dio lugar el día 24 de mayo y el día 21 de junio del 2024 a la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.<br><br>A continuación se presenta el desarrollo de cada uno de los espacios de la primera sesión ordinaria.<br><br>**1- MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DEL CCDR.**<br><br>1. En este espacio se presentaron los programas y las iniciativas o metas rurales, a los que se les proyecta dar alcance desde la Secretaría Distrital de Ambiente en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027.<br><br>Desde la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad se presentaron los programas y las iniciativas o metas rurales, a los que se les dio alcance durante la administración saliente y a |

| | |
|---|---|
| | los que se les proyecta dar alcance desde la Secretaría Distrital de Ambiente en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027,<br>La primera meta correspondió al Ordenamiento Ambiental de Fincas que se viene trabajando en administraciones anteriores, aunque hace 4 años se ha ampliado el número de acuerdos de Ordenamiento Ambiental de Fincas y los seguimientos correspondientes a estos mismos.<br><br>También se mencionó la relevancia de trabajar con las alcaldías locales para medir el impacto de lo que se viene haciendo, no solo en cuanto a asistencia técnica sino en cuanto a la inversión de los recursos públicos. Con el Ordenamiento Ambiental de Fincas se busca generar procesos de restauración a través de sus enfoques de rehabilitación, recuperación y restauración ecológica a través de estrategias como la implementación de cercas vivas, sistemas agroforestales y silvopastoriles, herramientas de paisaje y garantizar la soberanía alimentaria y la protección de fuentes hídricas.<br><br>La segunda meta correspondió a la implementación del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), que está enfocado a la conservación y mantenimiento de fuentes hídricas como base de la sostenibilidad del ecosistema. Es importante señalar que el PSA va a ser fundamental en los procesos que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está realizando en cuanto a la delimitación del páramo de Sumapaz en cada una de las fases que la sentencia señala.<br><br>Con respecto a los Paisajes Sostenibles, el Decreto Distrital 555 de 2021 identificó 7 Paisajes Sostenibles incluyendo la tarea de establecer planes de trabajo y mesas permanentes con las comunidades que permitan dar cumplimiento a los lineamientos de estos paisajes. Se hace hincapié en la articulación con cada una de las entidades como Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Planeación, IDIGER, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Movilidad, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR y líderes de colectivos sociales.<br><br>Desde la Secretaría Distrital de Ambiente, se incluyó en este plan de trabajo el Ordenamiento Ambiental de Fincas desde una visión de paisaje y de recuperación de áreas degradadas. La visión de cuenca es fundamental para la armonización y planificación del territorio, el mejoramiento de servicios ecosistémicos y el fortalecimiento de las comunidades. Para el trabajo con la comunidad se tomaron las fases que señala la sentencia T-361 de la Corte Constitucional de Colombia, para tener garantías de la participación en los planes de acción que se construyeron tanto con las comunidades como con las entidades.<br><br>• En lo que respecta al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, bajo el marco del Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su gestión climática, específicamente en el programa 25 relacionado con el aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad, se tienen las siguientes metas: la primera es conservar 2000 Ha de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas que contribuyan a la consolidación de esta estructura ecológica. El resultado esperado es que, bajo diferentes mecanismos como Pago por Servicios Ambientales (PSA), Ordenamiento Ambiental de Fincas (OAF), Certificado del Estado de Conservación Ambiental (CECAS) y acuerdos de conservación, generar con las instituciones y los habitantes rurales acciones de |

| | |
|---|---|
| | conservación y preservación de zonas estables y la consolidación de una agroecología sostenible. La segunda es gestionar las 32 áreas protegidas del orden distrital, donde se debe realizar la implementación de 7 planes de trabajo para la gestión en los Paisajes Sostenibles.<br><br>2. La Secretaría Distrital de Planeación, socializó los programas y las iniciativas o metas rurales, a los que se les proyecta dar alcance en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027.<br>Se manifiesta que con la Secretaría Distrital de Ambiente se acordó que es prioritario que el Consejo Consultivo Rural tuviera claro cuál va a ser la ruta de acción en los próximos 4 años según el Plan Distrital de Desarrollo, se da claridad que el plan de desarrollo está en proceso de adopción y ajustes y eso puede traer adiciones, eliminaciones o cambios.<br><br>Los retos que enfrenta la ruralidad, serán abordados dentro de los 5 objetivos planteados en el plan de desarrollo; seguridad, bienestar, potencia, ordenamiento territorial y gobierno. El reto es que la ruralidad está pensada conjuntamente con lo urbano. El plan está estructurado en 39 programas, 70 metas estratégicas y 400 metas en total. Cada uno de los 5 objetivos tiene 3 estrategias y de 7 a 9 programas dependiendo del objetivo. Las metas asociadas a la ruralidad están en los 5 objetivos, los 21 programas y las 74 metas.<br><br>• Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad está estructurado en 6 estrategias y 6 programas con un costo aproximado de 7,3 billones. En el caso de la ruralidad, de los 6 programas está en 3 programas y 15 metas van directamente a la ruralidad. Las metas relacionadas con la ruralidad se basan en espacio público rural, intervención del patrimonio e intervenciones culturales, inversión en el alumbrado público y prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia.<br>• Objetivo 2. Bogotá confía en su bien-estar tiene 3 estrategias y 9 programas y tiene un costo aproximado de 12,6 billones de pesos con énfasis en el sector cultura tanto para sector urbano como para sector rural y sector barrial. Incluye las intervenciones culturales, asistencia técnica para los comercializadores, mejoramiento de adquisición de vivienda, sistema de cuidado y fortalecimiento del mecanismo de evaluación de las políticas públicas.<br>• Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial asociado al desarrollo económico y en el tema de innovación con 160 investigaciones a cargo del Jardín Botánico en las zonas rurales de la ciudad. Las metas van relacionadas a investigación, innovación, fortalecimiento de las unidades productivas, turismo, autonomía económica para las mujeres y financiación.<br>• Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática es el que más tiene metas asociadas al sector rural. Donde se enfatiza en la gestión del riesgo, conservación y restauración ecológica; el control ambiental; la construcción de parques, colegios, hospitales, vías; la protección del patrimonio arqueológico; servicios públicos para los hogares rurales; y un modelo de ordenamiento territorial.<br>• Objetivo 5. Bogotá confía en su Gobierno. Es importante disminuir la brecha digital a todo nivel (rural y urbano) para mejorar la confianza en el gobierno; está el tema de caracterización de áreas rurales, el tema del censo inmobiliario y el tema de Bogotá rural donde se hace el ejercicio de captura de información para la toma de decisiones, |

| | |
|---|---|
| | en este caso, 4 de los 8 programas y 5 metas están enfocadas en este punto.<br><br>3. La Secretaría de Desarrollo Económico presentó los programas y las iniciativas o metas rurales, a los que se les proyecta dar alcance en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027.<br><br>• Las metas están relacionadas con el programa de gobierno, donde se encuentran dos factores importantes: uno es la protección al campesinado en las líneas de asistencia agropecuaria y el otro es la reconversión productiva que está dada por el Plan de Ordenamiento Territorial 2021 POT, donde se busca aumentar la productividad agroalimentaria y proteger la vulnerabilidad que actualmente presentan los productores en la zona rural.<br><br>• De acuerdo al plan de gobierno se debe fortalecer la dignidad campesina en actividades culturales y económicas para la generación de ingresos. Es importante potencializar las actividades no agropecuarias como el turismo rural, artesanías, gastronomía y demás actividades.<br><br>• Para concluir, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico está presente en el objetivo 3, programa 14 con dos metas: la primera es la diversificación de actividades económicas con 800 unidades productivas incluyendo las zonas que están dentro de la Estructura Ecológica Principal, como también las zonas de producción agropecuaria; adicionalmente se tiene el financiamiento rural y educación financiera para las comunidades rurales, con el fin de que la gente pueda acceder a créditos diseñados para la ruralidad.<br><br>4. La Secretaría Distrital de Planeación, presentó el estado actual y programa interinstitucional de la Política Pública Distrital de Ruralidad (CONPES D.C. 41 del 28 de diciembre de 2023).<br><br>Se presentaron los antecedentes a los que se les atribuye la necesidad de crear una nueva Política Publica de Ruralidad;<br><br>Dentro de la problemática de la ruralidad y, a través del ejercicio de diagnóstico, se evidencia que el problema general es la falta de oportunidades para el bienestar de las comunidades y de la población rural.<br><br>Dicha falta de oportunidades se genera por tres ejes: El primero, las brechas en términos de bienestar a través de las carencias múltiples, identificado por medio del Índice de Condiciones Ampliadas de Vida - ICAP, mostrando que el 27% de la población rural sufre de carencias múltiples frente al 18% de la población urbana del distrito. El segundo eje problemático es el de las débiles relaciones funcionales que tiene la ruralidad con la zona urbana y el resto de la región, que está directamente relacionada con los conflictos de uso del suelo y cómo se puede vincular la productividad rural con el abastecimiento de la zona urbana, es así como solo el 5% del abastecimiento alimentario de Bogotá, viene de su zona rural. El tercer eje está orientado a la gobernanza donde hay una baja percepción de la |

| | |
|---|---|
| | institucionalidad en la ruralidad y una baja participación ciudadana en la ruralidad.<br><br>Teniendo en cuenta estas razones, se identificó que debía hacerse una nueva Política de Ruralidad con un trabajo articulado con todas las instituciones del distrito, que logre dar soluciones a la problemática encontrada. Entre 2021 y 2022 se hizo la fase de agenda pública con una amplia participación de diferentes actores en todas las piezas rurales del distrito y la academia. El proceso de formulación se dio entre 2022 y 2023 en donde se desarrolló el documento técnico de soporte de la política, se desarrolló también el diagnóstico y el plan de acción. La radicación CONPES se hizo en octubre de 2023 y finalmente la Política Pública de Ruralidad fue expedida por el CONPES 41 del 28 de diciembre de 2023.<br><br>Lo que viene ahora es la implementación de la Política que tiene una vigencia de 16 años, es decir de 2023 a 2038 y que actualmente se está desarrollando. La Política de Ruralidad propone entonces, que tanto para el problema general como para los problemas específicos identificados, se tengan objetivos que aborden cada una de esas problemáticas.<br><br>El primer objetivo y el general, es mejorar las condiciones de la población rural promoviendo la sostenibilidad en el territorio rural del distrito. Los ejes identificados dentro de este objetivo son: bienestar integral y el fortalecimiento del desarrollo integral de la ruralidad y su vínculo con Bogotá región.<br><br>La implementación de la política es un proceso cooperativo, en cuanto a sinergia institucional y a la participación ciudadana en términos de la oferta programática y el plan de acción que propone la política; para esto se determinó la vigencia específica de 16 años y que en su plan de acción cuenta 66 productos a cargo de 11 sectores, 18 entidades y una inversión aproximada para su vigencia de 11 billones de pesos y con una inversión anual aproximada de 94.557.000.000 y una inversión anual per cápita de 3,2 millones de pesos.<br><br>Se busca entonces primero, reducir en 11 puntos porcentuales la cantidad de población que está sufriendo estas carencias múltiples y segundo, mejorar las condiciones de vida del 11,7% de la población rural que son aproximadamente 3404 personas.<br><br>Para la implementación de la política se tienen herramientas como el CONPES que define los lineamientos y los principios de la oferta programática del plan de acción y otros 3 elementos clave; el primero es la comisión intersectorial de la estructura de desarrollo rural sostenible que va a ser la instancia que va a controlar la implementación y seguimiento de la política con participación de delegados de organizaciones, colectivos y asociaciones dentro de la comisión intersectorial. Finalmente, en el tema de información se busca un mecanismo para consolidar toda la información de implementación y seguimiento de la política, que sea fácil para cualquier entidad y persona consultar el estado de implementación, la calidad de los productos, entre otros.<br><br>A partir del espacio, se acordaron los siguientes compromisos:<br><br>1. Programar el segundo encuentro interinstitucional para el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, 2024. |

| | |
|---|---|
| | 2. Enviar las presentaciones para que en la sesión del consejo se realicen las observaciones específicas de los programas e iniciativas rurales a las que se proyecta dar alcance en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 de las entidades que presentaron.<br><br>3. Generar un espacio en la sesión del CCDR, para que la Secretaría Distrital de Salud realice la presentación de los programas, iniciativas o metas rurales, a los que se les proyecta dar alcance desde la SDS en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028.<br><br>4. Generar cronograma de reuniones para realizar mesas de trabajo entre las alcaldías locales y el equipo de ruralidad de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, para revisar las acciones que se realizan, los acuerdos OAF y generar los lineamientos que correspondan.<br><br>5. Realizar reunión junto con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de Planeación, para dar claridad sobre usos del suelo en la ruralidad distrital y conceptos.<br><br>Se anexan las presentaciones realizadas por las entidades, SDA, SDDE, SDP y SDS que contienen los programas y las iniciativas o metas rurales, a los que se les proyecta dar alcance en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027.<br><br>**2- SESION PRIMERA DEL CCDR**<br><br>Se desarrolló de la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, el día 21 de junio del 2024, con el objetivo de generar observaciones a las presentaciones a los planes de acción presentados por las entidades el día 24 de mayo del presente año y a partir de lo anterior generar un plan de acción para esta vigencia en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.<br><br>En este espacio se dio lugar como segundo objetivo a dar alcance al compromiso 4 de la primera sesión ordinaria celebrada el día 14 abril del 2024. Correspondiente a; *El delegado de la SDG coordinará una reunión de articulación entre SDG -IDPAC- SDCRD, para conocer las mesas de participación de cultura de las comunidades rurales.*<br><br>1. La Secretaría Distrital de Gobierno informa que se realizaron dos reuniones, una con el IDPAC y la segunda en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, donde se concluyó en cinco puntos específicos con respecto a los espacios de participación que tiene cultura asociados a la ruralidad, se informó lo siguiente:<br><br>La labor del equipo de gestión territorial en lo rural para la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte se divide en cuatro grupos territoriales:<br><br>1. Suba- Usaquén |

| | |
|---|---|
| | 2. Chapinero -Santa fe<br>3. Usme – Ciudad Bolívar<br>4. Sumapaz<br><br>1. La importancia del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio CLACP, abarca el acompañamiento a los miembros de la mesa en lo local y es un espacio para la revisión de los proyectos de inversión y organización para todo lo concerniente a la cultura el arte y el patrimonio en cada una de las localidades.<br><br>2. Se realizó un balance a la vigencia 2023 en donde se evidencia que de las localidades de Santa fe y Usme no se presentó ningún referente de cultura, sin embargo la mesa está abierta para incluir los referentes que deseen participar de la ruralidad de estas localidades y que representen la cultura campesina.<br><br>3. Los Consejos Locales de Arte Cultura y Patrimonio se realizaron en las 20 alcaldías locales, que contempla 5 puntos importantes:<br><br>• Asistencia técnica en el marco de encuentros ciudadanos y presupuestos participativos, en este mes de junio están las mesas temáticas para tomar la información recogida por los consejos locales y poderlos derivar a todo lo que será el sostenimiento.<br>• Capacitar a los representantes de la ruralidad y el campesinado para que sigan ejerciendo un rol más técnico con enfoque a la ruralidad y el campesinado.<br>• Articular lo Distrital con lo local de manera constante.<br>• Un fondo de desarrollo rural para la localidad de Sumapaz.<br><br>4. En el encuentro con el IDEPAC se sugiere que se articule una reunión con el doctor Juan Camilo Castellanos, Gerente de Mecanismos e Instancias de Participación, donde el IDPAC debe: primero entregar la información de las funciones que realiza a esta dirección en las comunidades. Segundo, Realizar un ejercicio en el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz que sirva de ejemplo para replicar en las otras localidades.<br>1.2. La Secretaría Distrital de Ambiente expresa que desde ambiente hay una meta en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital y es la consolidación como mínimo de 2000 hectáreas conservadas a través de diferentes herramientas, en ese orden de ideas desde la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaria Distrital de Ambiente y la Secretaria Distrital de Planeación, se viene implementando el Ordenamiento Ambiental de Fincas (OAF), el programa de Pago por Servicios Ambientales y los CECAS. Informa del desarrollo de un taller que se trabajó desde las mesas técnicas y una de las conclusiones es generar apropiación del territorio a través de la educación y la cultura.<br>Se propone al consejo como compromiso, generar un espacio técnico específico con enfoque territorial, con el objeto de evitar la desinformación y de esta manera se puedan consolidar las diferentes estrategias de conservación a las 2000 hectáreas conservadas.<br><br>1.3. La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, informa que desde el sector |

| | |
|---|---|
| | cultura se encuentran en un proceso de estímulos económicos y que alrededor de las 90 propuestas recibidas del sector rural, se entregaran 21 estímulos a las mejores estrategias que se presentaron. De igual manera que se realiza un proceso de auditoría y que se requiere presencia institucional, informa que el secretario de cultura ha hecho una apuesta que se llama “Barrios Vivos” que le apunta a generar un proceso de laboratorios de transformación social y que incluye la ruralidad, se están buscando aliados y evaluando qué sector de la ruralidad se va a intervenir lo cual se proyectara de manera intersectorial.<br><br>1.4. Desde la Secretaria Distrital de Ambiente se expresa que para los proyectos que se presenten desde la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y de Planeación, se puntualice en los proyectos productivos y en estímulos que reconozcan la cultura de las comunidades campesinas rurales.<br><br>2. Se presentan las observaciones específicas que se generen de la presentación de los programas y de las iniciativas o metas rurales, a los que se les proyecta dar alcance desde la Secretaria Distrital de Planeación SDP en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027.<br><br>2.1. Desde la Secretaría Distrital de Planeación se comenta que hay tres artículos destacados en el Acuerdo 927-2024. El artículo 94, titulado "Somos Orgullo Campesino", responde a las peticiones del Concejo de Bogotá. Este artículo implica una intervención integral liderada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en coordinación con otras entidades enfocadas en potenciar la comunidad campesina con énfasis en la reconversión productiva. Esto marca un avance significativo hacia las metas específicas de desarrollo y economía rural proyectadas para las comunidades campesinas.<br><br>Asimismo, el artículo 114, también bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, articula la "Vía Campesina", un programa integral destinado a proteger y fortalecer la vida campesina en los ámbitos productivos, sociales y culturales, mediante un enfoque diferencial que regirá en los próximos meses.<br><br>Por otro lado, el artículo 311 sobre gobernanza colaborativa, liderado por la Secretaría Distrital de Planeación, busca una articulación multinivel de las diferentes acciones relacionadas con las zonas rurales. Esta iniciativa no solo involucra el perímetro rural, sino también las dinámicas que se desarrollan en las áreas de borde.<br><br>Estos artículos son de importancia estratégica y están en proceso de desarrollo reglamentario, en los próximos meses.<br><br>2.2. La delegación de la ULDER de la localidad de Usme, realiza la observación sobre la necesidad de crear espacios culturales y recreativos para los sectores rurales de Usme manifestando que no se tienen espacios de recreación. También solicita una evaluación de las condiciones de las vías en la localidad.<br>2.3. La delegación de la alcaldía de la localidad de Ciudad Bolívar, pone en manifiesto vincularse a la solicitud de la ULDER de la Localidad de USME, esto a que también se |

| | |
|---|---|
| | tiene en la localidad la necesidad de espacios de recreación y vías de accesibilidad y en cuanto el tema de expansión urbana comenta que sería bueno se informe sobre acciones concretas y que desarrollan las entidades competentes y de manera articulada con la Alcaldía Local poder brindar a la comunidad de manera precisa la información de esas acciones que se pueden o no desarrollar.<br>2.4. Esta misma alcaldía local plantea una pregunta a la Secretaria Distrital de Planeación sobre los efectos del cambio climático en la producción agrícola y pecuaria del territorio. solicita al consejo consultivo que se considere detenidamente cómo las entidades competentes pueden orientar medidas específicas de adaptación para apoyar a los productores campesinos, dado que esta situación está afectándolos significativamente.<br>2.5. Desde la Secretaria Distrital de Planeación<br>También es importante informar que se están formulando los planes de desarrollo local 2025-2028 con los cuales las alcaldías locales son autónomas de la destinación los recursos para que estén en línea con plan de desarrollo, encuentro de ciudadanos y juntas de acción local.<br><br>2.6. Con respecto al cambio climático hay un objetivo que involucra varias entidades, que busca adaptar la capacidad de los territorios y cómo preparar tanto el territorio como las comunidades frente al cambio climático, adicionalmente existen unas políticas que incorporan lo que mencionan los delegados, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento territorial y las Políticas Publicas, ya que es parte de la articulación a la que se le tiene que dar cumplimiento de acuerdo a los componente de acción climática.<br><br>2.7. La Secretaria Distrital de Integración Social comenta que el enfoque que se está dando desde la entidad a las comunidades rurales esta dado de acuerdo con las necesidades, demandas culturales y sociales en las diferentes localidades. Es un ejercicio de relocalización de equipamientos de modo que se de en función de la demanda social productiva de la población rural, por ejemplo, en la localidad de Usme se está trabajando a nivel del sector catastral, cómo la reubicación de comedores comunitarios y jardines infantiles, por tanto, se expresa, que en el marco de este espacio se empezará hablar de transformaciones rurales integrales desde el borde de lo urbano -rural. Desde la Secretaría se tienen varios insumos de cartografía y georreferencia que pueden apoyar el ejercicio y trabajar de manera articulada e integral.<br><br>2.8. La ULDER de Chapinero, manifiesta su inquietud acerca de la prohibición vigente en los predios para la construcción de cualquier estructura destinada a uso habitacional, lo cual impide la obtención de permisos para la construcción de viviendas. Hace énfasis en la necesidad de vivienda tanto para nuevas generaciones familiares como para nuevos residentes y que actualmente se ven obligados a realizar construcciones sin permisos formales.<br><br>Por esta razón, solicita evidenciar esta situación ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y propone la creación de una figura que permita a la comunidad construir viviendas de manera planificada y consensuada. En este sentido, pide colaboración para articular con la Secretaría Distrital de Ambiente, argumentando que la reserva es una figura |

| | |
|---|---|
| | de mayor jerarquía.<br><br>3. La Secretaria Distrital de Salud presenta los programas y las iniciativas o metas rurales, a los que se les proyecta dar alcance desde la Secretaría Distrital de Salud en el Plan Distrital de Desarrollo, 2024 – 2027, Acuerdo 927 de 2024.<br><br>Esta Secretaría indica que, según el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", el objetivo estratégico 2 se enfoca en el programa10: salud publica integrada e integral, teniendo en cuenta las metas 82, 87,89 y 92.<br><br>Resalta que, en el plan territorial de salud, el cual se basa en la atención primaria y social, busca desarrollar articulaciones fuertes en el área social y de salud de manera intersectorial entre entidades y comunidad teniendo en cuenta que el plan territorial se denomina "Bogotá más bienestar en salud" se establecen los diferentes enfoques a trabajar: poblacional y diferencial, territorial, de determinantes sociales, de cuidado integral, de derechos, con cuatro pilares: gestión integral del riesgo, participación social transformadora, toma de decisiones para la gobernanza, intersectorialidad y transectorialidad.<br><br>Se explican las rutas integrales de salud en donde expone que cada ciudadano debe tener una ruta de promoción y mantenimiento, la cual es una ruta básica para todos y que en el transcurso de tiempo se realizarán exámenes básicos y atenciones periódicas básicas, sin embargo, también hay rutas específicas para enfermedades más críticas.<br><br>3.1. La Secretaría Distrital de La Mujer realiza la observación que las mujeres campesinas tienen unas necesidades específicas en salud por las actividades de su cotidianidad y considera que deben tenerse en cuenta en estas rutas integrales y tamizajes de salud especiales.<br><br>3.2. La secretaria Distrital de Salud, en respuesta comenta que se han desarrollado articulaciones desde la entidad con las distintas entidades por medio de reuniones bilaterales para implementar acciones con la Secretaria Distrital de Integración Social, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de La Mujer, comenta que en las manzanas del cuidado hay consultorios y centros de escucha particularmente para las mujeres, en los que se están realizando exámenes de tamizaje oportuno en enfermedades como cáncer de cuello uterino y cáncer de seno en el marco individual, como también en el bloque de violencias, en mesas locales.<br>De igual manera indica que se está realizando el levantamiento de información en la ruralidad para identificar los datos de manera cualitativa que identifique las necesidades de salud en la ruralidad.<br><br>4. Se presenta y socializa la propuesta del Plan de Trabajo del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural 2024 a cargo de la Secretaria Distrital de Ambiente.<br><br>4.1. Este Plan de Trabajo se proyecta con el objetivo de dar alcance a cada una de las funciones del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural de acuerdo a lo dispuesto en el |

| | |
|---|---|
| | Decreto 365 del 2019 y se van ajustando de acuerdo a las iniciativas propuestas en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital y la dinámica para esta instancia será el desarrollo de las actividades y compromisos que se desarrollan en cada Sesión de Consejo Consultivo y las acciones realizadas por cada una de las entidades distritales miembros de este consejo.<br>A estas actividades se les realizan seguimiento continuo y se deja consignado su avance en el plan de trabajo.<br><br>a) Asesorar a la entidad implementadora de la Política Pública Distrital de Ruralidad.<br><br>Presentar los avances de la mesa técnica de trabajo con las entidades integrantes del CCDR, para el tema de Paisajes Sostenibles<br><br>b) Proponer y recomendar esquemas de cooperación, coordinación y concertación con los municipios de la región Bogotá-Cundinamarca, Región-Capital y de la región central para el cumplimiento de los propósitos de la Política de Ruralidad.<br><br>Identificar las iniciativas y proyectos rurales con alcance regional en los que participan entidades distritales.<br><br>c) Analizar los principales problemas de la ruralidad en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respecto.<br><br>Presentar los avances del Geovisor "Bogotá Rural"<br><br>d) Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de la ruralidad en cada una de las entidades con injerencia en el territorio rural.<br><br>Presentar los proyectos y acciones que las entidades distritales van a desarrollar en la ruralidad en el marco del Acuerdo Distrital 927 de 2004 (Plan de Desarrollo y de Obras Publicas de Bogotá D.C. 2024-2028)<br><br>e) Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública Distrital de Ruralidad.<br><br>Evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la sesión ordinaria del CCDR del 21 de junio de 2024.<br><br>f) Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de los habitantes y organizaciones con injerencia en la ruralidad.<br><br>Seguimiento a delegados del CCDR ante otras instancias distritales.<br><br>g) Conocer los avances en la implementación de la Política Pública Distrital de Ruralidad y los instrumentos y/o componentes de los mismos que sean adoptados en |

| | |
|---|---|
| | el distrito con especial énfasis en la ruralidad.<br><br>Avance en la nueva política Distrital de Ruralidad.<br><br>h) Promover debates y escenarios de discusión académica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ruralidad.<br><br>Lineamientos y avance en la administración de los paisajes sostenibles<br><br>i) Adoptar su reglamento<br><br>La actividad se cumplió mediante Acuerdo del CCDR 01 de 2019.<br><br>5. Se reciben la observaciones específicas de la presentación del estado actual y programa interinstitucional de la Política Pública Distrital de Ruralidad (CONPES D.C. 41 del 28 de diciembre de 2023) a cargo de Secretaria Distrital de Planeación.<br><br>5.1. La ULDER de Chapinero solicita se informe qué va a pasar con la nueva Política Publica de Ruralidad y se explique qué va a pasar con las ULDER en el marco de esta nueva política.<br><br>5.2. La Secretaria Distrital de Planeación informa que la Política Publica de Ruralidad fue expedida en el 2023, ya está vigente desde el momento que el COMPES aprueba el documento, ya entra en vigencia.<br><br>5.3. Es decir que a la fecha se tienen dos Políticas Públicas de Ruralidad que se encuentran vigentes, desde la Secretaría Distrital de Planeación se está construyendo un decreto que habilita este nuevo instrumento de gobernabilidad y a la vez deroga la política anterior. Con respecto a los escenarios de participación, este Consejo Consultivo va a desaparecer y se va a transformar en una Comisión Interinstitucional de Desarrollo Rural Sostenible, aunque la estructura es similar a la que tiene este momento este Consejo Consultivo, además del comité se mantienen las ULDER, con la misma estructura, que continúen participando en este comité, en las dos sesiones del año y se gestione y articule interinstitucionalmente todas las propuestas que vengan del territorio y así hacer más eficiente la política.<br><br>5.4. Desde la Secretaria Distrital de Ambiente se da claridad que el COMPES es un instrumento, pero el decreto es que da las funciones a las entidades distritales, el COMPES no da funciones, ni tareas jurídicas, razón por la cual las acciones que se continúan realizando, se dan en el marco de la Política vigente.<br><br>A partir del espacio, se acordaron los siguientes compromisos:<br>1. Enviar las presentaciones de los programas y de las iniciativas o metas rurales, a los que se les proyecta dar alcance desde las entidades en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027, realizadas en la sesión del taller interinstitucional del CCDR del 24 de |

| | |
|---|---|
| | mayo del 2024 a los delegados de la ULDER de USME y la ULDER de Chapinero y las demás a quienes no las han recibido de acuerdo a compromiso del taller del Consejo celebrado en el mes de mayo.<br>2. Invitar al Ministerio de Medio Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR a la próxima sesión de CCDR, para que presente en el marco del Plan de Manejo de la Reserva de Cerros Orientales y se indique como se puede y cuáles son los requisitos para tener una vivienda aislada y bajo qué condiciones.<br>3. Enviar a las diferentes entidades para que en el marco sus competencias se le dé respuesta al oficio de petición que radicó el Señor Pacheco de la ULDER-Usme.<br>4. Enviar el plan de trabajo del presente Consejo Consultivo, con el fin de que los delegados de las entidades realicen las observaciones respectivas, si se da lugar a estas.<br>5. Generar una reunión con la delegada de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y deporte doctora Mónica Vázquez, para los espacios de construcción y el doctor Juan Camilo Castellanos donde se entregue la caracterización social y generar ese espacio para articular y generar las mesas de asistencia técnica y de información de la oferta institucional a la comunidad en la ruralidad.<br>6. La Secretaria Distrital de Integración Social solicita una reunión interinstitucional y propone organizar un esquema técnico con las diferentes entidades que promueven acciones en la ruralidad.<br>7. La Secretaría Distrital de Planeación deberá realizar en el mes de julio, dos mesas técnicas preparatorias para la próxima sesión del consejo y vía correo electrónico convocar un delegado de cada entidad para que asista a estas.<br>En estas mesas técnicas la Secretaría Distrital de Planeación realizará fortalecimiento de información en cuanto a la adquisición de vivienda. |

mj

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

| Fecha de la sesión DD/MM/AA | Icono | Decisión | Seguimiento |
|---|---|---|---|
| 24/05/24<br>21/06/24 |  | Con el objetivo de dar alcance al Plan de Trabajo del CCDR proyectado para el año 2024, se presentaron los proyectos y acciones que las entidades distritales van a desarrollar en la ruralidad en el marco del Acuerdo Distrital 927 de 2004 | Se da cumplimiento al total de los compromisos de las sesiones del año 2020, 2021, 2022 y 2023 y se da apertura de un nuevo plan de trabajo para accionar conjuntamente en la ruralidad a partir del nuevo Plan de Desarrollo Distrital. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | (Plan de Desarrollo y de Obras Públicas de Bogotá D.C 2024 - 2028), se genera una ruta con acciones y compromisos, que buscan desde la articulación interinstitucional a partir de las iniciativas, metas o programas rurales, anudar esfuerzos y recursos en el territorio rural, durante la gestión del nuevo Plan de Desarrollo Distrital. | |
| | **Síntesis:** Los compromisos acordados en las sesiones permiten crear una agenda que permitirá crear unas acciones conjuntas en la ruralidad distrital, cumpliendo de esta manera las funciones de este consejo. | | |

**NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**
**Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad**
**Secretaría Distrital de Ambiente**
**Presidenta y Secretaría Técnica del CCDR**

Aprobó: Natalia María Ramírez Martínez
Revisó: Rayza Cristina Segura Ospino
Revisó: Oscar Iván Martínez
Elaboró: Sandra Milena Arévalo Alarcón